

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE ABRIL DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	O/o	Fechas	O/o		Posetas	O/o	O/o
19-4-926	68,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,75	19-4-926	600,00	Banco de España.....	500		600,00
19-4-926	68,80	> E, de 25.000 >	88,85	19-4-926	202,50	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500		
19-4-926	68,95	> D, de 12.500 >	88,75	13-4-926	435,00	Banco Hipotecario de España...	500		
19-4-926	68,96	> C, de 5.000 >	88,90	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
19-4-926	69,90	> B, de 2.500 >	88,00	19-4-926	174,00	Banco Español de Crédito.....	250		174,00
19-4-926	69,00	> A, de 500 >	68,00	19-4-926	161,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
19-4-926	69,25	> G, de 100 >	68,80	19-4-926	438,00	Unión Española de Explosivos...	100		438,00
19-4-926	69,23	> H, de 200 >	68,80	19-4-926	106,50	Socied. Gral. Azu-} Preferentes,	500		
29-3-926	69,16	En diferentes series.....		19-4-926	40,00	carera España.....} Ordinarias..	500		
				30-3-926	132,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		19-4-926	440,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		438,50
		Estampillado.		19-4-926	483,50	Idem Norte de España.....	475		483,50
19-4-926	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,40	17-4-926	65,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		55,00
19-4-926	82,46	> E, de 12.000 >	82,50					Interés anual por 100	
19-4-926	83,00	> D, de 6.000 >		30-3-926	390,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
19-4-926	83,50	> C, de 4.000 >		19-4-926	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	91,50
19-4-926	84,25	> B, de 2.000 >		19-4-926	97,50	Idem id. id.....	500	6	97,50
19-4-926	86,50	> A, de 1.000 >	85,50	19-4-926	107,90	Idem id. id.....	500	8	107,80
17-4-926	87,00	> G, de 100 >		16-4-926	98,25	Idem del Banco de Crédito Local			
17-4-926	87,00	> H, de 200 >						6	98,00
23-3-926	84,25	En diferentes series.....		19-4-926	78,25	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	5	78,25
				15-4-926	93,25	Idem id. id.....	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-2-926	70,50	F. C. M. Z. A. Va-} Serie A.	500		
10-4-926	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,50	19-4-926	72,40	Madrid a Ariza.....} > B.	500	7	
12-4-926	88,00	> D, de 12.500 >		19-4-926	67,50	Idem id. id.....	500	3	
19-4-926	89,50	> C, de 5.000 >		10-10-925	65,50	Idem Norte de España.....	500	2	
19-4-926	89,50	> B, de 2.500 >		24-12-925	65,50	Idem id. id.....	500	3	
19-4-926	89,50	> A, de 500 >		18-3-921	63,00	Idem id. id.....	500	3	
24-2-926	88,25	En diferentes series.....		11-12-924	63,16	Idem id. id.....	500	3	
				28-5-923	64,00	Idem id. id.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		19-4-926	90,00	Ayuntamiento de Madrid,			
16-4-926	94,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	93,25	19-4-926	97,00	Obligaciones.....	500		90,00
19-4-926	93,50	> E, de 25.000 >	93,25	19-4-926	87,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
19-4-926	93,50	> D, de 12.500 >	93,25	19-4-926	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
19-4-926	93,75	> C, de 5.000 >	93,50	17-4-926	86,00	Idem id. 1918.....	500		
19-4-926	93,75	> B, de 2.500 >	93,50	19-4-926	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500		86,00
19-4-926	94,00	> A, de 500 >	93,75						
1-2-926	94,35	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
14-3-926	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,25						
14-4-926	93,90	> E, de 25.000 >							
18-4-926	93,50	> D, de 12.500 >							
19-4-926	93,50	> C, de 5.000 >	93,25						
19-4-926	93,50	> B, de 2.500 >	93,25						
19-4-926	93,50	> A, de 500 >	93,25						
19-4-926	93,50	En diferentes series.....							
19-2-926	92,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	288,800
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	26,000
5 por 100 amortizable.....	114,000
Acciones del Banco de España.....	17,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem.—Ordinarias.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500
Idem id. al 6 %.....	4,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,05 pesetas por 100 francos. — 25.000 a 23,00. 15.000 a 22,95. — 250.000 a 22,85.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,84 pesetas una. — 1.000 a 33,80 — 1.000 a 33,82 1.000 a 33,84.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 7,500 dollars a 6,91 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 28,10 pesetas por 100 libras.

Gaceta de Madrid. - Núm. 111 21 Abril 1926 Anexo único. - Página 377

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 69 al 85 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a 61.742,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 3.088 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta, o en papel común, con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 14 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez.

S—300

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Rectificación.

El anuncio publicado en la GACETA del 11 del corriente quedará rectificado en el sentido de que la denominación de la carretera ha de ser: Rionegro a la de León a Caboalles, kilómetros 107 y 108, en vez de León a Caboalles, cuya subasta se celebrará en esta Jefatura el 19 de Mayo próximo.

León, 14 de Abril de 1926.—El Ingeniero jefe, P. A. Francisco Martín.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Rectificación.

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras

de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 254 al 257 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.990 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.249,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 25 de Mayo citado, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual clase, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego las que no vengan con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle de Menéndez Pelayo, 25, en los días y horas hábiles.

Palencia, 7 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.

S—776

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas de día 21 de Mayo de 1926 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 1, 2, 3 y 9 de la carretera de Talavera a Casavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.602,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.380,15 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 26 de Mayo de 1926, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de a peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso, con timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 16 de Abril de 1926.—El Ingeniero jefe, Luis Barcala.

S—792

Hasta las trece horas de día 21 de Mayo de 1926 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 12 al 19 de la carretera de Villa de Don Fadrique a la estación de Algodor, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.225,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.761,26 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 26 de Mayo de 1926, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de a peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso, con timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 16 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis Barcala.

S—793

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 17 al 24 y 26 al 31 de la carretera de Franchilla a Tordesillas, cuyo presupuesto es de 85.003,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.251 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y en uno y otro caso con el timbre provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en la calle de Riego, número 4, el día 25 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Socie-

ladas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 17 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—549

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para oplot a la subasta de las obras de alquitranado de los kilómetros 149 al 178 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 10.439,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 28 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 522 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y en uno y otro caso con el timbre provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 25 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 17 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—797

COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO (SANTOÑA)

El día 25 del corriente mes de Abril tendrá lugar, en las oficinas de dicha Colonia Penitenciaria, a las once de la mañana, la subasta pública de dos vacas y un ternero, autorizada por la Dirección general de Prisiones, pudiendo hacerse las ofertas en pliego cerrado, que se recibirán en la Administración de dicha Prisión, hasta la misma hora de la subasta.

Santoña, 17 de Abril de 1926.—La Dirección.

S—799

AYUNTAMIENTO DE CARABAN- CHEL BAJO

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día de ayer, acordó anunciar a subasta la contratación de la edificación de un nuevo Matadero municipal en la calle de María Odiaga, de este término, cuyo acto tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde presidente y del Teniente de Alcalde D. Jaime Sierra.

Es objeto de esta subasta la edificación de dicho Matadero, que comprende las siguientes obras: Mani-

miento de tierras hasta conseguir el nivel que se designa; muros y verjas de cerramiento del perímetro principal y muros de separación de corrales, calles, edificio de Administración; edificio de vivienda-portería; nave de matanza y oreo de ganado lanar y vacuno; nave de matanza y oreo del ganado de cerda; nave de mondonguería y caseta báscula; establos generales y corrales; cochiqueras; galería cubierta, de unión de naves; alcantarillado general y parcial de cada uno de los edificios; distribución de aguas para riego, limpieza y servicios, y obras accesorias, todas estas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables de diez de la mañana a dos de la tarde.

El tipo de la subasta es el de pesetas 188.288 con 46 céntimos.

Las proposiciones de los licitadores se ajustarán al modelo que se indica al final, las que se presentarán en pliego cerrado en esta Secretaría, ante el Oficial Mayor o quien haga sus veces, los días no festivos, durante las horas expresadas, y acompañándose por separado el resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, consistente en la cantidad de 8.415 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de la subasta.

La fianza definitiva será de pesetas 16.830, cantidad que equivale al 10 por 100 del expresado tipo.

Los poderes habrán de ser bastanteados por el Letrado consistorial don José Joaquín de Abreu.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y caso de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

La ejecución de éstas tendrá lugar en el término de seis meses, verificándose la recepción definitiva pasados los tres meses siguientes fijados como plazo de garantía, y los pagos se harán por mensualidades, mediante certificación de las obras ejecutadas, sin incluir en ellas los materiales acopiados.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado de la clase octava, y al presentarse llevar escrito en él sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción del Matadero de Carabanchel Bajo".

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción del Matadero de Carabanchel Bajo, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a las mismas (aquí la proposición en esta

forma: por el precio tipo o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en el precio tipo).

Carabanchel Bajo, ... de ... de 1926.

(Firma del proponente.)

Carabanchel Bajo, 16 de Abril de 1926.—El Secretario, Medardo Alonso.

S—796

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA

D. Ambrosio Martínez y Martínez, segundo Teniente en funciones de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para el arriendo de la eracción del arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, por el tiempo que medie desde que se formalice el contrato en el actual año hasta el 30 de Junio de 1930, se anuncia nueva subasta, que tendrá efecto en esta Sala Capitular a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de la GACETA DE MADRID en que aparezca inserto este anuncio, bajo todas las condiciones que contiene el anuncio de la primera subasta inserto en la GACETA DE MADRID del día 12 del pasado Marzo, con la sola variación de que el tipo de subasta anual es el de 27.000 pesetas, y que el depósito provisional para tomar parte en ella queda reducido a 1.350 pesetas. Con esta sola variación se considera, pues, que forma parte integrante de este anuncio el inserto en esa GACETA del día 12 de Marzo.

Los Santos de Maimona a 12 de Abril de 1926.—El Alcalde en funciones, Ambrosio Martínez.

S—635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública, por tiempo de diez años y a la baja del tipo de 700.000 pesetas anuales, el servicio de limpieza pública, que comprende el barrido diario, previo riego, de todas las vías de la ciudad; la recogida y transporte al punto de destino, de las basuras y detritus que en ellas se encuentran y las procedentes de las viviendas, edificios públicos y particulares, así como de todo animal muerto y abandonado dentro de la ciudad, excluyendo los sacrificados en el Matadero; y la limpieza diaria de éste, de las plazas de abastos, de los urinarios y la recogida y extinción de perros vagabundos, y el aprovechamiento por el contratista de las basuras.

El acto de la subasta se celebrará el día 26 de Mayo próximo venidero a las doce, en las Salas Capitulares ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegué y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente que la represente y con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respec-

tivo, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para conocimiento de los licitadores.

El remate se celebrará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiendo a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente como depósito provisional la cantidad de 35.000 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales o en la Tesorería de propios, devengando en ésta el arbitrio correspondiente, así como que la fianza definitiva que ha de constituir el remate asciende a 70.000 pesetas, y que el pago de este servicio se hará con cargo al presupuesto municipal ordinario de cada año. En el correspondiente al actual ejercicio económico se consigna cantidad para el pago del mismo y el excelentísimo Ayuntamiento ha acordado consignar cada año en el presupuesto municipal ordinario cantidad suficiente para el pago del referido servicio, con arreglo al precio del remate.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo para oír reclamaciones, que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento mencionado de 2 de Julio de 1924, no habiéndose presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal y del talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones, son las de oficina de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastantes a su costa, por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar entre las proposiciones admitidas dos o más iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de las mismas, y de subsistir la igualdad, una vez transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate, según lo dispuesto en el artículo 15 del citado Reglamento.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del pliego de condiciones para contratar el servicio de limpieza pública de la ciudad de Sevilla, se obliga a cumplir dicho pliego en todas sus partes por la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

El contratista percibirá el precio de los servicios objeto de este contrato por mensualidades vencidas. A

este efecto formulará mensualmente la cuenta de los trabajos realizados, que consistirá en la dozava parte del precio anual, más los trabajos extraordinarios que con arreglo al contrato ejecute. Esta cuenta, una vez examinada y aprobada, si procede, será abonada al contratista dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que fué aprobada.

Sevilla, 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, Conde Bustillo.

S—791

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho una plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente al segundo grupo (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho penal), se convoca a concurso para proveer la citada plaza, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1910 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

La Facultad se reserva el derecho a exigir de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, y el plazo terminará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de Marzo de 1926.—El Secretario de la Facultad, Rafael Acosta.

P—687

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante una plaza de Profesor Auxiliar temporal en esta Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente a segundo grupo, que comprende las enseñanzas de Historia de España, curso general; Historia Universal, curso único; Geografía política y descriptiva y Paleografía; y se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado, con reválida, en la misma Facultad. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de peseta, reintegradas con el sello provincial de diez céntimos, con los justificantes de los méritos que aleguen, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, durante un plazo de veinte días, a contar desde la fecha siguiente a la

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Zaragoza, 15 de Abril de 1926.—El Secretario de la Facultad, Alvaro de San Pio.—Visto bueno: El Decano, Miral. P—710

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por el presente se hace saber a don Arturo Sericique, D. Ramón Villar Román y D. Florentino Piqueras, que el día 18 de Mayo próximo se celebrará Junta administrativa para ver y fallar los expedientes seguidos a dichos señores por defraudación a la Renta del Alcohol.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, significándoles que asistan o no a la Junta, ésta dictará fallo.

Ciudad Real, 15 de Abril de 1926.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caballero. P—683

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Desconociéndose el paradero de doña Ester Martínez, coheredera, con sus hermanas doña Elena y doña Pilar Martínez, de los bienes de doña Gregoria Martínez, vecina que fué de Cañada Juncosa, por el presente se le notifica el acuerdo de esta Administración, de fecha 10 de Marzo de 1922, por el que se impone a dichas tres herederas la multa de 501 pesetas, como incursas en los casos primero y segundo del artículo 172 del Reglamento de la Renta de Alcohol de 10 de Diciembre de 1908.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para las reclamaciones económicoadministrativas, se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento de la referida doña Ester Martínez y pueda ante dicha Administración alegar lo que estime pertinente a su derecho contra la imposición de dicha multa dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 15 de Abril de 1926.—Francisco Conde.

P—686

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiendo manifestado D. Bautista Blanquer Saval que se le ha extraviado el resguardo del depósito Necesario con interés que constituyó en la Caja

sucursal de Alicante en 30 de Mayo de 1916 bajo los números 183 de entrada y 2.032 de registro, importante 200 pesetas para responder del servicio de la conducción del correo desde Callosa de Enzarriá a su estación férrea, se anuncia al público en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* a fin de que transcurrido el plazo de dos meses que determina el artículo 41 del Reglamento vigente sin haber presentado en esta oficina el mencionado resguardo ni recibido reclamación alguna, se declarará nulo y sin ningún valor y se procederá a expedir uno nuevo, con sujeción a lo que determina el citado artículo, quedando la Caja libre de ulteriores reclamaciones.

Alicante, 15 de Abril de 1926.—El Tesorero-Contador, Francisco A. Orenzo. P—701

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible A, número 50.522, de pesetas nominales 25.000 en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 4 Febrero 1924, a tres años, expedido por este Establecimiento en 8 de Junio de 1925 a favor de doña Purificación Rodríguez Guerra y doña Purificación Trueba Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—1351

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Rectificación.

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 18 de los corrientes el anuncio X—1289, de esta Sociedad, en su segundo párrafo, primera línea, el número que resulta ilegible es el 1.790.

El Secretario, Conde de Auló.

LA MUTUAL VASCONGADA

Habiéndose liquidado y pagado la Asociación de Vida de 1912, constituida por esta Sociedad, se fija el plazo de dos meses, a contar desde esta fecha, conforme al artículo 123

del Reglamento de Seguros, para que los que se consideren perjudicados puedan oponerse a su extinción, acudiendo a la Jefatura Superior de Comercio y Seguros a exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

San Sebastián, 15 de Abril de 1926.—El Consejero Delegado, Alberto Sotos. X—1347

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ

Con objeto de recabar la conformidad de los señores obligacionistas y acreedores sobre la petición de ingreso condicional en el Nuevo Régimen Ferroviario, el Consejo de Administración de esta Compañía, conforme a la indicación hecha por el Consejo Superior de Ferrocarriles y a las prescripciones del artículo 188 del Código de Comercio, cita a Junta general a los obligacionistas y acreedores de la Compañía para el día 28 de Abril, a las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía, en Málaga.

Orden del día.

Exposición del asunto y votación para ratificar o no la petición hecha por el Consejo de Administración el 12 de Septiembre de 1924.

Por el Consejo de Administración, el Director general, P. De Jonge. X—1350

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa 6.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía La Auxiliar de la Construcción (S. A. Portland Artificial Sansón), al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, amortizables en veinticinco años, a contar de 1930, numeradas del 1 al 6.000 y fechadas en Barcelona a 2 de Diciembre de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona 16 de Abril de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1339

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes,

declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa 20.000 obligaciones emitidas por la Compañía Sevillana de Electricidad, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, amortizables en veinticinco años a partir de 1930, numeradas del 1 al 20.000; forman la octava serie y están fechadas en Sevilla a 1.º de Junio de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona 16 de Abril de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1340

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa 4.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía Nacional Pirelli, Sociedad anónima, Fábrica Española de Neumáticos, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, libre de impuestos presentes y futuros, amortizables en un plazo de veinte años, a contar de 1925, números 1 a 4.000, que están fechadas en Barcelona a 8 de Marzo de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona 16 de Abril de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1341

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa 13.825 obligaciones emitidas por la Compañía Aguas de Huelva (S. A.), al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, libre de impuestos, amortizables en treinta años a contar de 1932, con facultad de suspender la amortización, numeradas entre el 1 al 13.844 y fechadas en Barcelona a 23 de Noviembre del año 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona 16 de Abril de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés. X—1342

BABCOCK & WILCOX

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES

Su situación en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Disponible:	
Caja y Sucursales.....	76.374,02
Bancos.....	1.768.774,78
Efectos a cobrar.....	280.357,81
Depósitos en garantía.....	96.030,37
Valores mobiliarios.....	36.500,00
Clientes y deudores varios...	5.413.677,71
	7.671.715,29
Pagos a cuenta de suministros:	
Proveedores.....	33.224,70
Realizable:	
Mercaderías y otras existencias.....	440.011,92
Primeras materias y efectos de almacén.....	4.703.741,13
Trabajos en curso de ejecución.....	5.168.234,63
	10.311.987,73
Inmovilizado:	
Gastos de constitución e implantación.....	1.600.508,09
Edificios de fábrica, relleno de terrenos, instalación de vías, etc.....	11.540.013,15
Maquinaria, modelos y planos.....	10.767.111,23
Mobiliario e instalación de oficinas.....	569.382,04
Bienes inmuebles.....	2.356.433,27
Patentes.....	265.098,96
Equipo de montadores.....	34.644,46
	27.223.251,20
	45.240.178,92
VALORES NOMINALES	
Valores en garantía.....	396.100,00
Acciones en depósito.....	2.100.000,00
	2.496.100,00
TOTAL.....	47.736.278,92

PASIVO	
No exigible:	
Capital.....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	51.731,17
	20.051.731,17
Exigible a plazo:	
Obligaciones hipotecarias.....	12.000.000,00
Exigible:	
Proveedores y acreedores varios.....	5.303.463,46
Efectos a pagar.....	534.703,22
Capones vencidos a pagar...	390.066,00
Dividendos activos a pagar...	7.500,00
	6.235.732,70
Cobros a cuenta de suministros:	
Clientes.....	1.052.516,70
Inmovilizado:	
Fondo de amortizaciones.....	4.085.052,49
Cuentas de orden:	
Ventas por liquidar.....	1.001.066,70
Reserva para gastos probables sobre pedidos facturados.....	278.265,99
	1.279.332,69
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente del ejercicio anterior.....	142.949,68
Beneficio líquido del actual.....	412.532,49
	555.482,17
	45.240.178,92

Pesetas.

VALORES NOMINALES	
Bancos, cuenta de valores.....	396.100,00
Consejeros, por acciones en garantía.....	2.100.000,00
TOTAL.....	47.736.278,92

El Vocal Secretario, Pedro de Orta.—Visto bueno: El Consejero Delegado, Francisco G. Cowirick. X—1352

LA ESPERANZA

SOCIEDAD DE SEGUROS DE GANADOS BILBAO

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	>
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	10.961,00
<i>Propiedad inmueble.</i>	
Predios urbanos.....	>
Idem rústicos.....	>
	10.961,00
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	4.935,00
Idem id. de Estados extranjeros.....	>
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	>
Idem id. id. de Empresas extranjeras.....	>
Valores diversos.....	>
	4.935,00
Préstamos hipotecarios.....	>
Idem sobre valores.....	>
Mobiliario y material.....	>
Piases.....	>
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo (1).....	>
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	>
	>
<i>Saldo activo de las cuentas con la Agencia (1).....</i>	
Costos de organización no amortizados.....	>
Anticipos a amortizar.....	>
<i>Comisiones descontadas.</i>	
Correspondientes al año 19.....	>
Idem al 19.....	>
Idem al 19.....	>
Idem al 19.....	>
	>
<i>Deudores diversos.</i>	
Rentas e intereses vencidos.....	>
Efectos a cobrar.....	>
Primas vencidas pendientes de cobro.....	>
Otros deudores.....	>
	>
Pérdida (1).....	>
	15.696,00
PASIVO	
Capital social suscrito.....	4.000,00
Reserva estatutaria.....	411,00
Idem para fluctuación de valores.....	700,00
Idem para créditos de dudoso cobro.....	>
Idem.....	>
Idem.....	>
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas al curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	>

(1) Cuando proceda.

	Pesetas.
Idem para siniestros pendientes de liquidación e pago (2).....	7.111,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras (1).....	>
Idem id. de id. con las Agencias (1).....	>
Depósitos en garantía.....	>
<i>Acreedores diversos.</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores.....	>
(2) Nota de reaseguros.	
(1) Cuando proceda.	

	Pesetas.
no satisfechos.....	>
Alquileres vencidos o anticipados.....	>
Fondos de previsión para empleados.....	>
Excedente (1).....	8.735,00
TOTAL.....	15.896,00
(1) Cuando proceda.	
Bilbao, 21 de Diciembre de 1925.—León Brezcano.	
X—1338	

LA PREVISION REGIONAL DE LA DEPENDENCIA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	156.003,01
Fondos públicos del Estado.....	10.246,50
Mobiliario y material.....	6.475,93
Suma del activo.....	172.725,44

	PESETAS
PASIVO	
Fondo de reserva.....	5.865,00
Créditos a amortizar.....	5.722,00
Capital anterior.....	118.954,03
Beneficio obtenido.....	42.125,38
Total del pasivo.....	172.725,44

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Pagos por siniestros.....	73.641,00
Gastos de propaganda.....	6.339,70
Honorarios médicos.....	4.887,30
Gastos generales.....	4.771,15
Sueldos de empleados.....	4.739,45
Contribución e impuestos.....	3.129,17
Fondo de reserva.....	5.865,00
Gastos domésticos.....	13.250,30
Amortización de mobiliario.....	719,65
Reaseguros de Unica.....	22.754,70
Pérdidas sobre valores.....	49,50
Beneficio en esta ejercicio.....	42.125,38
Total del debe.....	187.238,00

	PESETAS
HABER	
Recaudación de primas.....	184.973,20
Varios conceptos.....	2.264,80
Total del haber.....	187.238,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.—El Director propietario, Evaristo Torné.

X—1349

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONCURSO

Declarado desierto el concurso acordado en 20 de Enero último, para proveer una plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la Comisión, en sesión de 30 de Marzo próximo pasado, acordó se anunciara nuevo concurso, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los concursantes que aspiren a esta plaza han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales.

2.º A las solicitudes se acompañará los documentos justificativos de estar en posesión del título correspondiente al cargo que se solicita, certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, o bien ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio del cargo. Será recomendable que el aspirante sea natural de esta provincia.

Serán méritos preferentes para la provisión del cargo, el haber servido el aspirante indistintamente en Jefaturas de Obras públicas, Empresas particulares o Corporaciones oficiales dedicadas a esta clase de servicios y las notas o puntuaciones obtenidas en la carrera.

3.º Las aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, en las horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días naturales, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar en aquéllas, y en forma legal, la cantidad de años mayor de edad y buena conducta.

Las instancias estarán reintegradas en legal forma, así como los documentos que a ellas se acompañen.

Valladolid, 9 de Abril de 1926.—El Presidente, Manuel García.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

X—1343

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS ANONIMA Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza 8.002, contratada con esta Compañía

sobre la vida de doña Isabel García Martínez, con fecha 26 de Enero de 1907, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1926.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1345

COMPANIA ANONIMA CANALIZACION Y FUERZAS DEL GUNDAQUIVIR

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía anónima Canalización y Fuerzas del Guadaquivir, en uso de las facultades que le concede el artículo 12 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle Marqués de Cubas, número 49, principal, el día 12 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, debiendo los señores accionistas o poseedores de bonos de concesión, según el artículo 21 de los Estatutos, depositar, a partir del 1.º de Mayo, en la Caja social, en los Bancos Central y de Vizcaya, y en la sucursal de este último en Madrid, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la Junta, los títulos o resguardos de depósito de estos estatutos a satisfacción del Consejo, entregándose a los depositarios la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 20 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

X—1346

LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE (S. A.)

La Hidro-Eléctrica Seronense (Sociedad anónima), de Serón (Almería), hace saber a sus accionistas que a las quince del próximo día 9 de Mayo, y en su domicilio social de esta villa, se celebrará la Junta general ordinaria para la presentación de Memoria, cuentas y balance, según dispone la Escritura social.

Serón, 15 de Abril de 1926.—El Presidente, Emilio Jiménez.

X—1344

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
BIENRO DEL NORTE DE ESPAÑA**PAGO DEL CUPÓN DE 10 DE JUNIO
DE 1926

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones valencianas Norte 5 y 1/2 por 100 que, desde el día 10 de Junio próximo, se pagará el cupón de dicho vencimiento, cuyo valor líquido es de pesetas 6,31.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Santander: en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en todas las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Secretario general de la Compañía, V. González. X—1306.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE ATARAZANAS,
DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 14 del actual, proferida en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos por el Banco di Roma, contra la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Primera. Una porción de terreno edificable, situado en la barriada de San Martín de Provensals, con frente al terreno viable destinado a la calle de Zorbes, en la manzana formada por esta calle y las de la Diputación, Castillejos y Padilla, y la Avenida de Alfonso XIII, antes Gran Vía Diagonal o de Arcuèlles, de la calle de Castillejos. Comprende el solar número 7 de los en que se halla dividido el terreno que la Sociedad vendedora posee en la referida manzana, afectando la figura de un cuadrilátero irregular. Ocupa una superficie de 485 metros y 10 centímetros cuadrados, iguales a 42.830 palmos, 62 décimos y 68 céntimos de palmo, también cuadrados,

y linda: por el frente, Este, en una línea de 15 metros, con terreno viable de la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 39 metros 86 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en segundo lugar; por detrás, Sureste, en una línea de 24 metros y 212 milímetros, con la porción de terreno descrito en la finca hipotecada en cuarto lugar y en un punto con lo que fué en tercer lugar, y por su izquierda, Sur, en otra línea de 24 metros y 86 centímetros, con la porción de terreno que se describe en la finca hipotecada en quinto lugar. Inscrita en el Registro del Norte, tomo 1.247, libro 429, sección segunda, folio 17, finca 11.686, inscripción primera; valorada en 35.306,44 pesetas.

Segunda. Otra porción de terreno edificable, situado en la misma barriada y manzana que la anterior, con terreno viable de la calle de Castillejos. Comprende el solar número 8 del antedicho plano. Afecta la figura de un cuadrilátero regular; ocupa una superficie de 597 metros y 90 decímetros iguales, de 15.825 palmos, 21 décimos y 72 céntimos de palmo cuadrado, y linda: por el frente, Este, en una línea de 15 metros, con terreno viable de la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Norte, en otra línea de 39 metros y 86 centímetros, con la porción de terreno que en tercer lugar se describirá; por detrás, Oeste, en otra línea de 15 metros, con la porción de terreno descrito en tercer lugar de los bienes hipotecados, y por la izquierda, Sur, en otra línea de 69 metros y 86 centímetros, con la porción de terreno anteriormente descrito. Inscrita en el tomo 1.247, libro 429, sección segunda, folio 22, finca 11.687, inscripción primera; valorada en 43.516,18 pesetas.

Tercera. Otra porción de terreno edificable, situada en la misma barriada y manzana que las anteriores, con frente al terreno viable de la calle de Castillejos. Comprende el solar número 9 del referido plano. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular. Ocupa una superficie de 558 metros, siete decímetros y 50 centímetros cuadrados, iguales a 44.771 palmos, 12 décimos, y 91 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Este, en una línea de 15 metros, con dicho terreno viable de la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 25 metros y 20 centímetros, y por detrás, Oeste, en otra línea de 28 metros y 40 centímetros, con terreno de la misma procedencia, que queda de propiedad del Banco di Roma, y por la izquierda, con otra línea de 49 metros y 24 centímetros parte con la porción de terreno descrita anteriormente y parte con la descrita en tercer lugar de la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro del Norte de esta capital, tomo 1.247, lib. 429, sección segunda, folio 27, finca 11.588, inscripción primera; valorada en 40.617,65 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en

el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, a las doce del día 1.º del próximo mes de Junio, advirtiéndose:

Primero. Que la subasta se verificará en un solo lote, integrado por las tres relacionadas fincas.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y queda expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho 75 por 100.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del lote de fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Quinto. Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a aquélla, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Abril de 1926.—El Secretario, Magín Fernández.

X—1348

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE PALACIO,
DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Angel Esbejano y Rodríguez, a nombre de don Carlos Negrete de los Reyes, contra los herederos de D. Baldomero Ricalde, en reclamación de 6.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado admitir la demanda formulada y emplazar a los herederos de D. Baldomero Ricalde, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en los indicados autos personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma, a los herederos de D. Baldomero Ricalde, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez en Madrid a 15 de Abril de 1926.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1353

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.518

MAINAR MOLINA, Bernardo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por robo.

4173

3.519

MANTECON AJA, Julia; de veintiocho años de edad, hija de Angel y de Benjamina, natural de Piélagos (Santander), vecina de Oviedo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se le sigue por corrupción de menores, señalada con el número 319 de 1923, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarada rebelde.

4202

3.520

MANZANO JIMENEZ, Jesús; de veinticinco años de edad, natural y vecino de Zújar, hijo de Jesús y de María; procesado en causa sobre estafa, por viajar sin billete; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Huelva a ser reducido a prisión en dicha causa, aperebiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4190

3.521

MARTINEZ BALLESTA, Antonio; de veinticinco años, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Andújar; y Miguel Molina Cobos, de treinta años, soltero, hijo de Policarpo y de Catalina, natural y vecino de Villanueva de la Reina; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción de Bujalance, para constituirse en prisión, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haga lugar, siendo declarados rebeldes.

4150

3.522

MARTINEZ CRESPO, Guadalupe; natural de Reinoso (Santander), hija de Esteban y de Concepción, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cuchilleros, número 18, tienda; procesada por desacato (sumario 260 de 1925); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión.

4162

3.523

MARTINEZ SANCHEZ, Mario; de veintidós años de edad, hijo de Mario y de María, natural y vecino de Buenos Aires; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se le sigue por tentativa de sustracción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

4201

3.524

MENA, Fernando; de unos veinticinco años, delgado, moreno, que viste pantalón de pana negra, americana clara con listas negras que indica luto, boina y alpargatas, que se dice vecino de Huelva, y de oficio betunero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma, a constituirse en prisión decretada en el sumario 34 del año actual, por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4126

3.525

MUNIZ RODRIGUEZ, María; natural de Colle (León), hija de Juan y de María, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, camino alto de San Isidro, número 7, bajo; procesada por hurto en sumario número 176 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión.

4161

3.526

N., José; natural de Valdevies, en Portugal, de unos veintiocho a treinta años, y Antonio N., cuyos apellidos se ignoran, natural de Cabeceiros de Castro, en Portugal, de unos veinticinco años; el primero de estatura regular, barba afeitada, viste traje de color oscuro, sombrero y zapatos negros, camisa blanca, usa pistola auto-

mática, y el Antonio, barbilampino, viste traje con gorra de visera cuadros algo claros, camisa rojiza y zapatos negros, usa también pistola automática, cuyo paradero se ignora; procesados en causa por robo de dinero y otros efectos a Domingo Fernández y otros de la Rivera y otros pueblos, en unión de Bernardino Antonio Rodríguez Araujo, también portugués, natural de Valdevies; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebelde.

4167

3.527

NAUDE GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Alfonso, número 16; procesado por estafa y uso de nombre supuestos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

4193

3.528

NIETO MARTIN, Hipólito; natural de Sieteiglesias de Trabancos (Nava del Rey), de estado soltero, profesión sus labores, de veinticinco años, hijo de Felipe y Ana; domiciliada últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de don Faustino Malo, a fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

4137

3.529

RADA SENOSEAIN PALACIOS, Serafín Enrique; de treinta y nueve años de edad, hijo de Narciso y de Olegaria, soltero, natural de San Martín de Unsa, partido de Tafalla, provincia de Navarra; avecinado últimamente en Madrid; ex Director de una Compañía de teatro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

4181

3.530

ROBERT BURTON, Gascón; hijo de Luis y de Enriqueta, de veinticuatro años, casado, dibujante, natural de Flenalle Haute (Bélgica), vecino de París (Francia), cuyo actual paradero se ignora; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en méritos de causa que se le sigue por estafa, número 126 de 1925; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, en méritos de

(Continúa en la página 392.)

MINISTERIO DE GRA

ESCALAFON del personal técnico de la Dirección general de Prisiones y del personal técnico-administrativo de

Números	NOMBRES Y CATEGORIAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESION EN LA CATEGORIA	FECHA DEL NACIMIENTO
	OFICIAL MAYOR, INSPECTOR GENERAL, CON 15.000 PESETAS			
1	D. Fernando Cadalso Manzana.....	Dirección de Prisiones...	1 Julio 1925.....	3 Octubre 1859.....
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS			
1	D. José Luis Escobar y Arzobá.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	19 Marzo 1870.....
2	Francisco Martínez Avial.....	Idem.....	3 Diciembre 1923.....	26 Noviembre 1873.....
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS			
1	D. Crispulo Garcia de la Barga y Garcia.....	Dirección de Prisiones...	3 Diciembre 1923.....	14 Octubre 1878.....
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS			
1	D. José Picaso Brunetto.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	7 Junio 1866.....
2	Mariano March y March.....	Idem.....	24 Julio 1925.....	13 Enero 1865.....
	JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS			
1	D. Eduardo Torralba y Armendáriz.....	Dirección de Prisiones...	3 Diciembre 1923.....	24 Febrero 1865.....
2	José Aguiló y Motardeta.....	Idem.....	24 Julio 1925.....	7 Mayo 1873.....
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS			
1	D. Rafael Martínez Lage y Palo-Mino.....	Dirección de Prisiones...	19 Mayo 1920.....	23 Junio 1877.....
2	Isidoro de los Ríos y Valdivia.....	Idem.....	3 Diciembre 1923.....	12 Julio 1880.....
3	Ignacio Díaz Zuazua.....	Idem.....	24 Julio 1925.....	11 Abril 1877.....
	JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS			
1	D. Manuel Molina y Agustín.....	Dirección de Prisiones...	4 Enero 1921.....	3 Septiembre 1869.....
2	José Otermín y Pastor.....	Idem.....	26 Abril 1924.....	7 Octubre 1861.....
3	Enrique Romero Revollo.....	Idem.....	24 Julio 1925.....	3 Mayo 1875.....
	<i>Excedente.</i>			
4	D. Alonso Guillón y García.....	>	>	18 Mayo 1834.....
	OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS			
1	D. Angel Santiveri Escanadillo.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	15 Febrero 1872.....
2	Antonio Vives Ginard.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	30 Abril 1863.....
3	Ricardo Uruburu Valledor.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	11 Septiembre 1875.....
4	Eusebio Sanabaja y Sotilla.....	Dirección de Justicia.....	4 Enero 1921.....	20 Noviembre 1872.....
5	Francisco Fernández Ladreda.....	Dirección de Prisiones...	4 Octubre 1924.....	20 Febrero 1832.....

CIA Y JUSTICIA

esta Dirección y de la de Justicia, Culto y Asuntos generales, con arreglo a su situación en 31 de Marzo de 1926.

NATURALEZA		TIEMPO DE SERVICIOS									OBSERVACIONES
		EN GRACIA Y JUSTICIA			EN OTROS MINISTERIOS			TOTAL			
POBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Manzanares el Real	Madrid	38	7	9	3	9	10	42	4	10	Abogado.
Madrid	Madrid	23	4	26	13	11	14	37	4	10	Abogado.
Madrid	Madrid	23	7	8	1	6	16	25	0	24	Abogado.
Sevilla	Sevilla	27	2	10	0	0	0	27	2	10	Abogado.
Orihuela	Alicante	38	8	0	0	0	0	38	8	0	>
Madrid	Madrid	38	0	10	0	0	0	38	0	10	>
Santander	Santander	37	0	21	0	0	0	37	0	21	>
La Carolina	Jaén	25	2	15	1	2	10	23	4	25	>
Madrid	Madrid	26	5	4	0	1	0	28	6	4	>
León	León	19	4	0	1	0	24	20	4	24	Abogado.
Madrid	Madrid	22	3	0	0	0	0	22	3	0	>
Granada	Granada	28	11	24	0	0	0	28	11	24	>
Pamplona	Navarra	35	9	0	0	0	0	35	9	0	>
Málaga	Málaga	30	3	12	0	0	0	30	3	12	>
Madrid	Madrid	15	2	15	0	0	0	15	2	15	Abogado.
Madrid	Madrid	26	1	15	0	0	0	26	1	15	>
Campo del Puerto	Baleares	22	3	0	0	0	0	22	3	0	>
Bilbao	Vizcaya	22	1	0	1	3	3	23	4	3	>
Madrid	Madrid	35	3	14	0	0	0	35	3	14	Ingresó por oposición en 1899.
Ribadesella	Oviedo	24	11	8	0	0	0	24	11	8	Abogado.

NOMBRES Y CATEGORÍAS		DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO
6	D. Juan Álvarez Martín.....	Dirección de Prisiones...	8 Abril 1925.....	8 Febrero 1868.....
7	Alfonso Velarde Castro.....	Idem.....	24 Julio 1925.....	8 Abril 1881.....
8	Antonio Serrano Anguita.....	Idem.....	27 Diciembre 1925.....	9 Diciembre 1884.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS				
1	D. Eloy Iglesias Hevia.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	2 Octubre 1879.....
2	Emilio Portolés Celma.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	25 Marzo 1872.....
3	José Monet Taboada.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	1 Noviembre 1882.....
4	Alfonso Díaz de Ceballos.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	29 Enero 1858.....
5	Ángel Mareño Charot.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	16 Abril 1874.....
6	Emilio Zaragoza y Guijarro.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	11 Junio 1889.....
7	Ricardo Aldecoa Jiménez.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	9 Diciembre 1887.....
8	Pedro A. Dafez y Sáiz.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	25 Noviembre 1877.....
9	José Sánchez Domínguez.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	3 Noviembre 1881.....
10	Francisco Murcia y Castro.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	3 Abril 1888.....
11	Antonio Martínez del Campo y Keller.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	5 Diciembre 1885.....
12	Leonardo López Peces.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	6 Noviembre 1888.....
13	Mateo Tejero Goñalo.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	21 Septiembre 1873.....
14	Conrado Espín Arango.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	19 Febrero 1888.....
15	Aurelio Cruz Martín.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	19 Noviembre 1880.....
16	Alberto Lardies Otal.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	9 Noviembre 1884.....
17	José María Martínez Abellanosa y Vitores.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	8 Agosto 1876.....
18	Manuel Fernández Ruiz.....	Dirección de Prisiones...	4 Agosto 1920.....	26 Abril 1883.....
19	José Ballinas Bueno.....	Dirección de Justicia.....	5 Enero 1921.....	12 Enero 1882.....
20	Julio Hernández y Fernán-Valcárcel.....	Dirección de Prisiones...	1 Marzo 1921.....	29 Diciembre 1872.....
21	Mariano Buereu Ortega.....	Idem.....	3 Mayo 1922.....	2 Octubre 1884.....
22	Luis Montalvo Acitores.....	Dirección de Justicia.....	5 Julio 1922.....	1 Agosto 1887.....
23	José Ortiz Biracel.....	Dirección de Prisiones...	8 Noviembre 1923.....	19 Marzo 1879.....
24	José Aynat y Aynat.....	Idem.....	27 Febrero 1924.....	17 Enero 1881.....
25	Joaquín Marín Díaz Herrera.....	Idem.....	4 Octubre 1924.....	28 Junio 1879.....
26	Ángel Estirado Pérez.....	Idem.....	28 Febrero 1925.....	17 Enero 1891.....
27	Federico Bravo López.....	Idem.....	8 Abril 1925.....	24 Agosto 1886.....
28	Miguel Munart y Viledomat.....	Idem.....	24 Julio 1925.....	13 Noviembre 1888.....
29	Francisco Fernández de Liencres y Garrido.....	Idem.....	27 Diciembre 1925.....	13 Octubre 1891.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Francisco de Federico y Riestra.....	>	1 Mayo 1920.....	12 Julio 1884.....
2	Diego Quiroga y Losada.....	>	1 Agosto 1919.....	18 Agosto 1881.....
3	Alejandro Groizard Paternina.....	>	1 Agosto 1919.....	17 Agosto 1887.....
4	Luis Amato Ibarrola.....	>	6 Noviembre 1921.....	20 Enero 1886.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS				
1	D. Antonio Guerrero Sagrario.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1863.....
2	Gonzalo de Mata y Alonso.....	Idem.....	1 Agosto 1919.....	29 Abril 1899.....
3	Fernando Calzado Rey.....	Dirección de Prisiones...	1 Agosto 1919.....	17 Diciembre 1887.....
4	Arturo Bonaplata Davis.....	Dirección de Justicia.....	2 Abril 1921.....	22 Enero 1869.....
5	Tomás Brun y López Ruiz.....	Dirección de Prisiones...	6 Noviembre 1921.....	18 Abril 1892.....
6	Pedro Cortabarría y Urtiaga.....	Idem.....	2 Enero 1922.....	8 Diciembre 1876.....
7	Manuel de la Lastra y Romero de Tejada.....	Idem.....	19 Marzo 1922.....	14 Enero 1862.....
8	José María Lario y Díaz-Benito.....	Dirección de Justicia.....	3 Mayo 1922.....	26 Octubre 1892.....
9	Manuel Quiroga y Cayuela.....	Dirección de Prisiones...	29 Junio 1922.....	21 Febrero 1893.....
10	Luis Rodríguez de la Flor.....	Idem.....	2 Noviembre 1922.....	29 Diciembre 1897.....
11	Francisco Martínez Domenchina.....	Idem.....	8 Noviembre 1923.....	18 Enero 1895.....
12	Andrés López Solano.....	Idem.....	27 Febrero 1924.....	12 Diciembre 1888.....
13	Ángel Ballesteros y Sierra.....	Idem.....	4 Octubre 1924.....	14 Agosto 1899.....
14	Luis García Mangual.....	Dirección de Justicia.....	10 Marzo 1925.....	16 Junio 1885.....
15	Luis Uria Clemente.....	Dirección de Prisiones...	8 Abril 1925.....	11 Septiembre 1896.....
16	Bernardo Marín Pérez.....	Idem.....	24 Julio 1925.....	24 Septiembre 1890.....
17	Francisco Quintana Sánchez.....	Idem.....	22 Septiembre 1925.....	26 Mayo 1890.....
18	Gaspar Casani y Bernaldo de Quirós.....	Idem.....	27 Diciembre 1925.....	9 Marzo 1866.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. José María Sandoval y Álvarez Calderón.....	>	>	23 Julio 1889.....
2	José María Fortillo Valcárcel.....	>	>	16 Febrero 1875.....
3	Luis Ruiz de la Prada y Martínez.....	>	>	5 Diciembre 1894.....

Números	NOMBRES Y CATEGORIAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO
<i>Cesante.</i>				
	D. Manuel Alonso Menéndez.....	>		28 Junio 1851.....
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, OFICIALES CUARTOS A EXTINGUIR, CON 2.500 PESETAS				
1	D. Antonio Medina y Garijo.....	Dirección de Justicia.....	1 Agosto 1919.....	8 Octubre 1895.....
2	Alejo García Góngora.....	Idem.....	8 Enero 1924.....	31 Diciembre 1890.....
<i>Excedentes.</i>				
	D. Tomás de Cuesta y Luque.....	>	>	1 Agosto 1880.....
	Alfonso Cortezo Collantes.....	>	>	15 Febrero 1894.....
<i>Cesante.</i>				
	D. José María Pernil y Marqués.....	>	>	14 Febrero 1898.....
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 2.500 PESETAS				
1	D.ª María Antonia Ruiz de Alagra.....	Dirección de Justicia.....	18 Marzo 1925.....	18 Mayo 1901.....
2	Lucía Vela Espiña.....	Idem.....	18 Marzo 1925.....	25 Junio 1895.....
3	D. Federico Peláez Olivar.....	Idem.....	18 Marzo 1925.....	31 Mayo 1906.....
4	Antonio Maña Aras.....	Idem.....	18 Marzo 1925.....	11 Enero 1901.....
5	D.ª Carmen Calzado Rey.....	Idem.....	18 Marzo 1925.....	21 Mayo 1884.....
6	D. Carlos Mananil D'Elhcopar.....	Idem.....	18 Marzo 1925.....	26 Agosto 1907.....
7	D.ª Carmen Casas Carragán.....	Idem.....	18 Marzo 1925.....	19 Enero 1901.....
8	Vacante.....	>	>	>
9	Vacante.....	>	>	>
10	Vacante.....	>	>	>
11	Vacante.....	>	>	>
SERVICIOS ESPECIALES				
	D. Luis Fernández de Angulo y de Semprún.....	Dirección de Prisiones.....	14 Febrero 1909.....	6 Diciembre 1884.....
	José Pérez Santos.....	Dirección de Justicia.....	1 Enero 1911.....	23 Diciembre 1868.....
	Manuel Llanos Fernández.....	Idem.....	1 Abril 1923.....	16 Abril 1890.....
ESCALAFÓN A LOS EFECTOS DEL TURNO ESTABLECIDO EN EL SUBPARTADO DEL APARTADO F) DEL ART. 4.º DEL REGLAMENTO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1918.				
1	D. Eloy Iglesias Hoyas.....	>	>	>
2	Emilio Portolés Celma.....	>	>	>
3	José Monet Taboada.....	>	>	>
4	Alfonso Díaz de Ceballos.....	>	>	>
5	Angel Moreno Chotot.....	>	>	>
6	Emilio Zaragoza Guijardo.....	>	>	>
7	Ricardo Aizcoea Jiménez.....	>	>	>
8	Pedro A. Dofez y Sáiz.....	>	>	>
9	José María Martínez Abellanos.....	>	>	>
10	José Sánchez Domínguez.....	>	>	>
11	Francisco Murcia y Castro.....	>	>	>
12	Antonio Martínez del Campo y Keller.....	>	>	>
13	Leonardo López Peces.....	>	>	>
14	Cenrado Espín Atango.....	>	>	>
15	Mateo Tejero Gezalo.....	>	>	>
16	Aurelio Cruz Martín.....	>	>	>
17	Alberto Lardies Otal.....	>	>	>
18	Manuel Fernández Ruiz.....	>	>	>
19	José Bañinas Bueno.....	>	>	>
20	José Aynat y Aynat.....	>	>	>
21	Julio Hernández y Fernán-Valcárcel.....	>	>	>
22	Mariano Buesen Ortega.....	>	>	>
23	Luis Montalvo Acitores.....	>	>	>
24	José Ortiz Diracel.....	>	>	>
25	Joaquín Marín Díaz Herrera.....	>	>	>
26	Angel Estirado Pérez.....	>	>	>
27	Federico Bravo López.....	>	>	>
28	Miguel Munart Viladomat.....	>	>	>
29	Francisco Fernández de Liencres y Garrido.....	>	>	>

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 23 de Octubre siguiente.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
1.883	»	Madrid.....	Francisco Fleitío Flallo.....	Cuba.
1.700	»	Idem.....	Felipe Pedroso Pedroso.....	Idem.
1.701	»	Idem.....	Odón Baró.....	Idem.
1.702	»	Idem.....	Juan Alvarez Alvarez.....	Idem.
1.703	»	Idem.....	Quirino Andino.....	Idem.
1.704	»	Idem.....	Sabas Rivero.....	Idem.
1.705	»	Idem.....	Cándido González Sánchez.....	Idem.
1.706	»	Idem.....	Máximo Leiva Vázquez.....	Idem.
1.707	»	Idem.....	Manuel Martínez Novo.....	Idem.
1.708	»	Idem.....	Cristóbal Quintana Gómez.....	Idem.
1.709	»	Idem.....	Esteban Gober Gober.....	Idem.
1.710	»	Idem.....	Santiago Colmenares.....	Idem.
1.711	»	Idem.....	Bernardino Fernández Foncón.....	Idem.
1.712	»	Idem.....	Tiburcio Pérez Pérez.....	Idem.
1.713	»	Idem.....	Juan Domínguez Márquez.....	Idem.
1.714	»	Idem.....	Susano Pereira Ramos.....	Idem.
1.716	»	Idem.....	Filomeno Armas Martínez.....	Idem.
1.718	»	Idem.....	Leonardo Díaz.....	Idem.
1.719	»	Idem.....	Carlos Delgado Delgado.....	Idem.
1.721	»	Idem.....	Filomeno Pedroso Pedroso.....	Idem.
1.722	»	Idem.....	Antonio Hernández Peñate.....	Idem.
1.724	»	Idem.....	José Inés Zoca Torres.....	Idem.
1.726	»	Idem.....	Joaquín Bosch Medero.....	Idem.
1.727	»	Idem.....	Antonio María Cruz.....	Idem.
1.728	»	Idem.....	José Barreiro San Martín.....	Idem.
1.729	»	Idem.....	Nicolás Moreno Moreno.....	Idem.
1.730	»	Idem.....	Timoteo Castro.....	Idem.
1.731	»	Idem.....	José Santiago González.....	Idem.
1.733	»	Idem.....	Lorenzo Gómez Rabelo.....	Idem.
1.734	»	Idem.....	Perfecto Llanes.....	Idem.
1.735	»	Idem.....	José Pérez Martínez.....	Idem.
1.736	»	Idem.....	Manuel Doaal Alonso.....	Idem.
1.737	»	Idem.....	Antonio Ramos Martín.....	Idem.
1.738	»	Idem.....	José Zubeldía Echarri.....	Idem.
1.739	»	Idem.....	Santiago Martín Espinosa.....	Idem.
1.740	»	Idem.....	José Dolores Pérez.....	Idem.
1.741	»	Idem.....	Lucas Lavín Rodríguez.....	Idem.
1.742	»	Idem.....	Ezequiel Castillo Rodríguez.....	Idem.
1.743	»	Idem.....	Emilio Pérez Camacho.....	Idem.
1.744	»	Idem.....	Hilario Chaviano Montero.....	Idem.
1.745	»	Idem.....	Jaime Martínez Mas.....	Idem.
1.746	»	Idem.....	José Corrales Pérez.....	Idem.
1.747	»	Idem.....	Victor Millán Gómez.....	Idem.
1.753	»	Idem.....	Ramón Silverio Martínez.....	Idem.
1.754	»	Idem.....	Leocadio Corrales Corrales.....	Idem.
1.755	»	Idem.....	Remigio Ardines García.....	Idem.
1.756	»	Idem.....	Rafael Inglés Baños.....	Idem.
1.757	»	Idem.....	Alfredo Montero Oliver.....	Idem.

dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.531 4091

ROMERO, Juan; de treinta y cinco a treinta y ocho años, gitano, de acento andaluz, casado con María, que huyó a la persecución de la Guardia civil de Peraleda del Saucedo el 23 de Enero último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para prestar indagatoria y constituirse en la prisión provisional, decretada en sumario número 11 por hurto de dos mulas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

3.532

SAEZ CORTES, Francisco; natural de Requena, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de José y de Amelia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Corset, 66, primero, segunda, procesado en causa número 52 de 1926 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

3.533

SORIA, Cipriano (a) "El Rioja"; sin domicilio, procesado en sumario por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de serle notificado el auto de su procedimiento y practicar otras diligencias derivadas de dicha resolución.

3.534

Un tal MANUEL, de nacionalidad portuguesa, de profesión sirviente, estatura baja, fuerte, moreno, bigote recortado y alargado, viste chaqueta color marrón, usa boina, calza chinelas de madera o zuecos, domiciliado últimamente en Quintra, distrito de Nogueira de Ramuín, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

3.535

VEGA CIENFUEGOS, Isaac de la (a. "Poli"); de diez y nueve años de edad, hijo de Enrique y de Angela, natural y vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad y Secretaría del Sr. Mena, con el fin de consti-

tuirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se le sigue por hurto señalado con el número 150 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

3.536

VEGA RODRIGUEZ, Manuel; natural y vecino de Santalavilla, casado, ex Juez municipal de Benuza, procesado por el delito de prevaricación y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

3.537

VERDU PONS, Angel; hijo de José y de María, natural de Bañolas, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 648 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Cabaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.538

YAGUE CAMPOS, Petra Emilia; natural de Valencia de Don Juan, de estado soltera, profesión modista, de veinte años de edad, hija de Hilario y de Rosaura, se dedica a la prostitución, domiciliada últimamente en Oviedo, procesada por falsedad de partida bautismal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

3.539

ZARAGOZ BORDAS, Francisco; hijo de Pedro y de Rosa, de diez y nueve años, natural de Alca, partido judicial de Callosa de Ensayá, de estado soltero, profesión confitero, domiciliado últimamente en Barcelona, Blanquería, 5 bis, tercero, segunda, procesado en causa número 794 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 6.909, interpuestos por D. Desiderio Franco Gómez contra Real orden de Trabajo de 30 de Octubre de 1924 sobre su reincorporación en dicho Mi-

nisterio, en los que por la Sala se ha dictado el siguiente auto:

"Madrid, 23 de Febrero de 1926.—Resultando que en 5 de Febrero de 1925 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones, sin que hasta el día de hoy lo haya verificado."

Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que paralizado el curso de este auto por más de un año y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el Visto.

Se declara caducado el presente recurso y consentida la resolución impugnada. Archívese el rollo.—Antonio Marín de la Bárcena.—José Bellver.—Antonio María de Mena.—Mariano García.—Adolfo Balbontín.—L. Antonio Serra."

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación del auto anterior, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores Bellver, Martínez Marín, Fernández Golfín.—Madrid, 13 de Marzo de 1926.—Por lo que resulta de la anterior diligencia del Oficial de Sala, insértese en la GACETA DE MADRID el oportuno edicto comprensivo de la parte dispositiva del auto que antecede, dictado en 23 de Febrero último, reclamando un ejemplar de dicho periódico donde conste la inserción.—L. Serra." JO—3197

En el recurso contencioso-administrativo que se sigue en dicho Tribunal y Secretaría de D. Antonio Serra, promovido por el Fiscal de S. M. contra varias Reales órdenes declaradas lesivas por otra de 1.º de Diciembre de 1925 sobre jubilación de D. Joaquín Sornosa Artes, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

"Señores Marín de la Bárcena, Bellver, Mena.—Madrid, 3 de Marzo de 1926.—Por presentada la anterior demanda por el Fiscal, a nombre de la Administración general del Estado, de fecha 24 de Febrero último, con sus copias y expedientes gubernativos, preveyendo a lo principal de la misma, se tiene ésta por formalizada, y no constando en los autos el actual domicilio del demandado, D. Joaquín Sornosa Artes, según se expresa en el otrosí, emplácese por medio de edicto, que se publique en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en legal forma dentro del término de treinta días, quedando mientras tanto en poder del Secretario de Sala dichas copias.—L. Serra."

Y para emplazar a D. Joaquín Sornosa Artes y se lleve a efecto la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia transcrita, a los efectos legales procedentes, expidiendo la presente en Madrid a 22 de Marzo de 1926.—El Secretario de Sala, Antonio Serra.

JO—3198

(Continúa en la página 396.)

MINISTERIO

Dirección general de

RELACION DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL

ESTADOS FORESTALES	Denuncias por hurto de maderas y leña.....	Numero de denuncias	Denuncias por corte de árboles y lomas.....	Numero de denunciados	Denuncias por extinc- ción de frutales.....	Numero de denunciados	Denuncias por furtiva- ción y usurpación.....	Numero de denunciados	Denuncias por resina ción abusiva.....	Numero de denuncias	Extracción de corcho y otros cortezas.....	Numero de denunciados	Denuncias por esquil- la abusiva de espárrago...	Numero de denunciados
Albacete	15	17	322	472	1	1	150	173	2	2	7	7	13	23
Almería	1	1	24	23	1	1	7	7	1	1	1	1	1	1
Ávila	26	30	463	750	14	55	167	181	2	3	13	47	1	1
Badajoz	1	1	21	1	1	1	123	125	1	1	1	1	1	1
Barcelona, Gerona y Baleares	1	1	9	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Burgos	21	22	73	167	3	6	1	2	1	1	1	1	1	1
Cáceres	4	8	37	54	10	23	19	128	1	1	2	3	1	1
Cádiz	1	1	22	21	2	11	1	1	1	1	1	1	1	1
Canarias.....	158	378	300	674	1	1	13	21	1	1	1	1	1	1
Ciudad Real.....	1	1	33	64	1	2	25	56	1	1	1	1	1	1
Cuenca	163	202	277	319	6	7	146	151	2	2	1	1	1	1
Granada	56	166	133	432	1	1	62	77	1	1	1	1	1	1
Guadalajara	41	57	120	155	2	2	1	8	1	1	4	4	1	1
Huesca	25	42	136	146	1	1	20	47	1	1	1	1	1	1
Jaén	14	54	26	453	17	21	235	253	3	3	1	1	1	1
León	3	7	91	272	1	7	19	107	1	1	1	1	1	1
Lérida	1	1	73	115	1	1	6	8	1	1	1	1	1	1
Logroño	6	8	500	1.227	1	1	4	7	1	1	1	1	1	1
Madrid	62	83	58	16	1	5	9	34	1	1	1	1	1	1
Málaga	8	24	44	65	1	1	12	25	1	1	10	14	1	1
Murcia-Alicante	13	21	85	139	1	1	133	208	1	1	3	7	26	45
Navarra-Vascongadas	1	1	34	42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Orense-Lago	8	21	11	24	1	1	63	357	1	1	1	1	1	1
Oviedo	9	20	16	35	2	5	72	110	1	1	18	20	1	1
Palencia	31	60	73	205	1	1	45	458	1	1	1	1	1	1
Pontevedra-Coruña	18	76	84	244	1	1	124	137	1	1	1	1	1	1
Salamanca	61	67	108	160	1	2	39	98	1	1	2	1	1	1
Santander	25	170	233	369	1	1	47	90	1	1	1	1	1	1
Segovia	58	85	1.28	2.197	87	135	7	16	1	1	191	284	1	1
Sevilla, Huelva y Cór- doba	16	22	70	112	43	83	21	21	1	1	1	1	1	1
Soria	65	78	47	54	1	1	6	12	3	3	1	1	1	1
Tarragona-Castellón	9	9	24	34	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1
Teruel	1	1	200	422	1	1	30	99	1	1	1	1	1	1
Toledo	1	1	65	111	1	1	30	65	1	1	1	1	1	1
Valencia	16	15	424	523	1	1	85	98	1	1	3	3	1	1
Valladolid	1	1	184	329	40	99	4	4	1	1	25	40	1	1
Zamora	1	1	54	108	1	1	30	108	1	1	1	1	1	1
Zaragoza	1	1	486	808	1	1	124	150	1	1	1	1	1	1
TOTALES.....	1.013	1.740	6.850	11.441	237	465	1.977	3.543	13	13	230	432	49	68

Madrid, 15 de Abril de 1926.—EP Director general, Emilio Vellando.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CORUÑA

En el recurso de casación por infracción de ley preparado por D. José Ramón Prieto y D. Manuel Prieto Otero, contra sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña en 16 de Mayo de 1918, recaída en el recurso de apelación del juicio de desahucio de varias fincas contra aquéllos, propuesto en el Juzgado de primera instancia de Chantada por D. José Moure García, se dictó por la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo, la siguiente providencia.

"Sala de Vacaciones.—Señores Maroz.—González Ruiz.—Mena.—Marín.—Gugigas.—Goffín.—Armenteros.

Habiéndose hecho por el término de quince días el emplazamiento acordado en estos autos a D. Jesús Prieto Otero, personalmente, y a doña Encarnación y a doña Dolores Prieto Otero, mediante la publicación de cédulas en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo por no residir éstas en el domicilio que se había indicado en Buenos Aires e ignorarse el paradero de las mismas, a todos ellos como herederos de don José Ramón Prieto, en atención a que el D. Jesús reside en Santiago de Cuba, y a que las otras, según se ha indicado, residen en Buenos Aires, aunque no fueron encontradas en la calle que se expresó, y siendo insuficiente el término de quince días, atendida la distancia de los puntos de su residencia, hágase de nuevo los emplazamientos a dichos tres herederos, para que en el término de tres meses comparezcan en el presente recurso de casación, en concepto de pudientes, si les conviniese, apercibidos que de no verificarlo en el expresado término, se declarará caducado dicho recurso y para ello dirijase la oportuna carta orden a la Audiencia Territorial de La Coruña, con devolución de las anteriores diligencias, la que cuidará de acusar recibo de éstas inmediatamente, así como de dirigir los exhortos necesarios por la vía diplomática y de dar cuenta a esta Sala de haber acordado lo conveniente en cumplimiento de lo mandado en esta providencia.—Madrid, 4 de Agosto de 1922.—L. Trinidad Delgado Cisneros."

La Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de La Coruña dictó providencia en 24 de Agosto de 1922, mandando cumplir lo que dispone la Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo, y para ello se libraron los exhortos por la vía diplomática, resultando en el diligenciamiento librado a la Autoridad judicial de Buenos Aires que no fueron emplazadas doña Encarnación y doña Dolores Prieto Otero, por resultar que no viven en el domicilio indicado, calle de Meugun, número 61, y la misma Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, en vista de que se ignora el paradero de doña Encarnación y doña Dolores Prieto Otero, dictó providencia en 8 del actual, acordando se practique el emplazamiento como previene el ar-

tículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, cual es el de que se fije la cédula en el sitio público de costumbre y se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo y en la GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado, se hace saber la existencia de los autos del juicio de desahucio de que se deja hecho mérito a doña Encarnación y doña Dolores Prieto Otero, como herederas de D. José Ramón Prieto, y se les emplaza para que, dentro del término de tres meses, comparezcan en la villa y Corte de Madrid, personándose en forma ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de casación por infracción de ley preparado por D. José Ramón Prieto y don Manuel Prieto Otero, en concepto de pudientes, si les conviniese, apercibidas que, de no verificarlo en el expresado término, se declarará caducado dicho recurso.

La Coruña, 12 de Abril de 1926.—Antonio T. Pró.

JC—98

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a los dueños de un par de zapatos de caballero, un pantalón negro, viejo; una garrucha de polea, dos picos de hierro para tierra, un pañuelo de seda de bolsillo, unos gemelos y un cuadro de vistas de San Sebastián, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se sigue bajo el número 257 de 1924 por diversos robos cometidos en la Ciudad Lineal, término de Canillas, instruyéndoles al propio tiempo del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el sumario como perjudicados.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de Marzo de 1926.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, José María de la Llave.

JO—4106

ALCANTARA

D. Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Pedro Bravo Sanguino, vecino de Arroyo del Puerto, desaparecido del sitio Corralada de los Gavilanes, término de Brozas, el día 18 al 19 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 16 de 1926, por hurto.

Señas.

Tres meses de los meses, con la

oreja derecha hendida, hoja de higuera en la izquierda, punta de espada, hierro en la nalga derecha con los números 6, 18 y 25, respectivamente.

Dado en Alcántara a 28 de Marzo de 1926.—El Juez, Francisco Seco de Herrera.

JO—4107

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de El Burgo D. Joaquín Risco Bazo, la noche del día 15 al 16 del actual, y que dejó como a unos quinientos metros del Cortijo de la Treviña, término de Casarbonela, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un arado de hierro de los llamados "Chirivito" con una inscripción que dice: "Bernardo Castaño, mecánico, Ronda", en la parte derecha de la manecera y en la vertedera, faltándole una anilla, donde se engancha el cabestro, con agujero grueso, ignorándose el número; y un uvio de madera de álamo, nuevo.

Dado en Alora a 29 de Marzo de 1926.—El Juez, Juan Such.—Por mandato de S. S., Antonio Brotello.

JO—4146

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama Miguel González Manceras, y que le fué hurtado la noche del día 8 al 9 del actual, de una choza inmediata a su domicilio, sito en el partido del Cano, término de Cártama. Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un burro de cuatro años de edad, de pequeña alzada, pelo castaño claro, con cola larga.

Dado en Alora a 16 de Enero de 1926. El Juez, Juan Such.—P. M. de su señoría, Antonio Botello.

JO—4147

AVILA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 239 de 1925, sobre estafa, se ofrecen las acciones del procedimiento de expreso sumario, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José Sánchez Sánchez, vecino que fué de Navalacruz y el que

se cree se encuentra en la actualidad en la República de Cuba, como marido y representante legal de su mujer, Anselma Sánchez Sánchez, hija del difunto perjudicado Andrés Sánchez Alonso.

Avila, 31 de Marzo de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—4188

BADAJOS

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 59 de 1926, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate del metálico y prenda que se reseñarán, de la propiedad de varios braceros que trabajan en la finca llamada Mongías de Barrante, sita en este término, propiedad de D. Julio Bohiga, sustraídas de una caja de madera que estaba en una choza de dicha finca el día 25 del actual.

Asimismo ruego y encargo practiquen gestiones para la busca y captura de los dos sujetos cuyas señas se expresarán, los cuales se supone sean los autores del expresado hecho, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren el metálico y prenda referida si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

1.102 pesetas en cinco billetes de a 100 pesetas cada uno, 595 en monedas de a 5 pesetas, 3 pesetas en plata y 4 en calderilla.

Un pantalón de pana lisa negra y nuevo.

Señas.

Dos sujetos escoberos, de unos veinticinco y treinta años de edad, estatura baja, trajes claros, los dos con gorra de visera, con borceguíes, uno con piso de goma.

Dado en Badajoz, 27 de Marzo de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—4089

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 57 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate del vestido que después se reseñará, de la propiedad de Emilia Moreno Acosta, sustraído el 22 del actual al sitio de la calle Concepción Baja, número 35, del término de esta ciudad, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas que en su poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un vestido azul celeste, de Charmé, de seda.

Dado en Badajoz a 27 de Marzo de

1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—4090

BANDE

D. José de Castro Grangel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de 83,50 pesetas, que le fueron hurtadas el día 12 del actual a Camilo González Estévez, de esta villa, en la feria de Couso, término de Muñíos, en monedas de plata y cobre, poniéndolas a mi disposición con sus ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado con esta fecha en el sumario número 19 de 1926, sobre hurto.

Dado en Bande a 29 de Marzo de 1926.—El Juez, José de Castro.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.

JO—4184

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña Mariana Albert Navarro, de treinta y nueve años de edad, soltera, natural de Figueras (provincia de Gerona), ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 11 de Febrero del año último, a instancia de la Mancomunidad de Cataluña, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "paranoia", se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 27 de Marzo de 1926.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

JO—4112

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en causa número 229 de 1924, sobre hurto, contra José Prat Lledó, se hace saber a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial que, por providencia del día de hoy, se han dejado sin efecto las órdenes de captura del referido José Prat Lledó, de fecha 23 de Febrero pasado, y, por tanto, la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID en 7 del actual, por haberse resuelto por la Superioridad en auto de 18 del mismo mes, declararle comprendido en los beneficios del Real decreto de 10 de Febrero pasado.

Barcelona, 24 de Marzo de 1926.—El Secretario, Antonio Codorníu.

JO—4116

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez

de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide prestando cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con los números 61 y 541 del año 1924 por falsedad contra Rafael Manuel Duque Domínguez, se le cita, llama y emplaza por término de diez días de comparencia ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa, siendo hijo aquél de Cándido y de Fermina, natural de Madrid y vecino de esta capital; y ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, en las cárceles de este partido y a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Cáceres, 30 de Marzo de 1926.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

JO—4185

CANIZA (LA)

D. Luis Rubido Fiqueroa, Juez de Instrucción de La Cañiza.

Por el presente llama y emplazo al súbdito portugués Marcelino Miranda, de unos veinticinco años de edad, alto, delgado, cara redonda, bien parecido, usa bigote negro, viste pantalón de del azul, chaqueta y chaleco color café, calza zuecos y usa sombrero negro; procesado en el sumario que por hurto con el número 14 de este año se sigue en este Juzgado, a fin de que se presente ante mi autoridad.

A la vez ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, apercibiéndole con ser declarado rebelde si no comparece.

La Cañiza, 30 de Marzo de 1926.—El Juez, Luis Rubido.

JO—4155

CARMONA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en orden dimanada de la causa número 21 del corriente año, que conclusa se halla en la Audiencia, se llama a los parientes más próximos del interfecto Luis Reyes Leria, que era de las señas siguientes: de treinta y cinco años, estatura 1,650 a 1,705 metros, pelo negro, frente regular, ojos negros, nariz recta y aguileña, orejas regulares, cejas negras, boca pequeña, barba negra, pequeña y bigote regular, teniendo en el brazo izquierdo una cicatriz pequeña y redonda, cuyo individuo falleció en el hospital de San Pedro, de esta ciudad, el día 22

de Febrero del corriente año, como a las diez horas, a consecuencia de gran contusión en la cabeza con rotura del cráneo y hemorragia cerebral consecutiva, a quienes al propio tiempo se les instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que en su caso pudiera corresponderles.

Carmona, 29 de Marzo de 1926.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Abelardo Hernández.

JO—4186

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido en el sumario número 57 de 1924, seguido sobre estafa, se cita al perjudicado Perfecto Escorial Bernabé, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias.

Cifuentes, 27 de Marzo de 1926. El Secretario judicial, Manuel de Dalmau.

JO—4120

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de una familia de gitanos, compuesta de uno de unos cincuenta años, llamado Cayetano, dos hijos de éste de veinte y diez y siete años, conocidos por el "Moreno" y el "Chato", y otro gitano llamado José, de unos treinta años, a los cuales acompañan cuatro mujeres, una vieja y tres más jóvenes, llevan cuatro o cinco años, dos de ellos de pecho y un borrieco rucio y tres borricas castañas, cuyos individuos agredieron la noche de ayer en la carretera de esta capital a Garrón, al gitano Ramón Santiago García, el cual causaron lesiones y le sustrajeron 50 pesetas en monedas de a duro, en caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en esta Cárcel.

Dado en Ciudad Real a 29 de Marzo de 1926.—P. S. M., Antonio Mosquera.—El Juez, Manuel González.

JO—4121

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a solicitud del Director del Asilamiento para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las enfermas siguientes:

Doña Lucía Chaboy Sacristáguera, hija de D. Luis y de doña Eugenia, de cincuenta y tres años de edad, de estado soltera, natural de

Bidache, provincia de Bajos Pirineos; doña Clara Pérez Moreno, hija de D. Pelegrín y de doña Sabina, de cuarenta y dos años, casada, natural del Barco de Avila; doña Marta Petitfont, cuyas circunstancias se ignoran; doña Paz López Oñate, hija de D. Ricardo y de doña Benita, de treinta y seis años, soltera, natural de Madrid; doña Aurora Sánchez Felices, hija de D. Bernardo y de doña Felisa, de veintinueve años, soltera, natural de Santa Cruz, provincia de Oviedo; doña Anunciación Espada Belonguer, hija de D. Ángel y de doña Victoria, de cuarenta y tres años, casada, natural de Poz-Calanda, provincia de Teruel; doña Delina Herrera López, hija de D. Juan y de doña Concepción, de cuarenta y dos años, soltera, natural de Santa Cruz de Tenerife; doña Carmen Pastor Arculla, hija de D. Fernando y de doña Josefa, de treinta y un años, soltera, natural de Barcelona, y doña Luisa Cámara Rebola, hija de D. Luis y de doña Esperanza, de veintisiete años, soltera, natural de Linares, provincia de Jaén.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas, para que comparezcan en el indicado expediente dentro del término de treinta días, y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 29 de Marzo de 1926.—El Juez, Manuel González Correa.

JO—4122

D. Manuel González Correa, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que el día 6 del actual ha sido hallado en el campo, sitio llamado El Portillo, término de Leganés, el cadáver de una mujer de aspecto mendiga, de unos cincuenta años de edad, color moreno, curvada por el sol y el aire, de corta estatura, constitución pobre, pelo canoso y abundante, la boca hundida por carecer de dentadura, y vestía solamente una camisa de algodón, si bien en las inmediaciones se encontraron unas alpargatas, trapos viejos, dos pañuelos blancos de ntriz, un delantal de cocina, un par de medias negras, un rufajo verde, un cubrecorsé de algodón, una bata de paño, hábito del Carmen, un delantal negro y varias cintas, todo muy usado, cuya mujer falleció de muerte natural; y como quiera que no ha podido conseguirse la identificación del referido cadáver, se cita a cuantas personas puedan suministrar alguna data con este objeto, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Getafe, 15 de Marzo de 1926.—El Juez, Manuel González.—El Secretario (ilegible).

JO—4092

GUADALAJARA

D. José López Soro, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Lara, de profesión zapatero, con instrucción y vecino que fué de esta capital, habitante en Alvargáñez, número 18, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que bajo el número 22 del año actual se sigue contra el mismo por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 27 de Marzo de 1926. El Juez, José López.—El Secretario, P. S., Luis Marín.

JO—4153

HARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio se presente en este Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, al procesado por el delito de estafa frustrada y nombre supuesto Heliodoro Vidal Bonmatí, de veintiséis años, soltero, comerciante, hijo de Heliodoro y de Consuelo, natural de Menóvar, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Logroño en la causa número 41 de 1925, seguida contra el mismo por dicho delito, apercibiéndole que, de no haberlo, será declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Haro, 29 de Marzo de 1926.—El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.

JO—4188

HUELVA

D. Bernardino Garzón y María, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en causa que por este Juzgado se sigue sobre muerte por accidente de Dolores Martínez Gómez, vecina de Campillo de Arenas, se instruye a Francisco Osorio Martínez, cuyo paradero se ignora, el que es hijo

de la interfecta, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huelva a 30 de Marzo de 1926.—El Juez, Bernardino Garzón.—El Secretario, (ilegible).

JO—4189

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a Reyesch Eudurch y D. Eleuterio Sains, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignora, remitente y consignatario, respectivamente, de la partida p. v. n.º 43136 de Los Prêprios para Madrid, cuya expedición se acompaña de un fardo de curtidos, peso 27 kilogramos, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción de Linares dentro del quinto día de la publicación de la presente en los periódicos oficiales y hora de las once de la mañana, al objeto de recibirles declaración, que acrediten la preexistencia y ofreceres el procedimiento en la causa que se instruye en dicho Juzgado con el número 39 del año actual, sobre sustracción de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 30 de Marzo de 1926.—El Secretario, (ilegible).

JO—4194

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a los testigos Carmen Belmonte García y Juana García Pérez, vecinas que fueron de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la Sección Segunda de la Audiencia de Jaén el día 13 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir al acto del juicio oral en la causa que se instruye contra José Doctor Luján sobre rapto y violación, número 245 de 1921.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 30 de Marzo de 1926.—El Secretario, (ilegible).

JO—4195

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y detención del autor o autores del incendio ocurrido el 18 del actual, por la tarde, en una casa pajara en sitio Pajares, del término de Cantillana, propia de D. Manuel Pover Rodríguez, las cuales, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, causa 28 del corriente año.

Dado en Lora del Río a 30 de Marzo de 1926.—El Juez, Francisco J. Gamero.—El Secretario, Gaspar Sanjurjo.

JO—4210

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del dis-

trito del Hospicio, de esta Corte, en causa número 369 de 1925, por daños en una farola anuncio del teatro Infanta Isabel, se cita a María Bealdez, que tuvo su último domicilio en Madrid, en el paseo de Extremadura, 61, principal derecha y que en la actualidad reside en Barcelona, y a Juan Pérez Ríos, de veinticuatro años, soltero, natural de Huelva, hijo de José y de Amalia, que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de Alcocha, número 38, tercero, para que, dentro de quinto día, comparezcan en dicho Juzgado, Secretaría de D. José M. de Antonio, con objeto de que presten declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, incurrirán, cada uno de ellos, con la multa de 25 pesetas con que se les condena.

Madrid, 20 de Marzo de 1926.—El Secretario, José María de Antonio.

JO—4159

MALAGA—MERCED

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Juan Rosas Esteban, sin que constan otras circunstancias, vecino que fué de esta ciudad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en la planta principal de la casa número 2 de la calle de Ríos Rosas, con objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por desobediencia, bajo el número 26 del año actual, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel pública de esta ciudad, a mi disposición.

Málaga, 23 de Marzo de 1926.—El Juez, Mariano Merino.—El Secretario judicial, P. H. Juan López.

JO—4196

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 24 al 25 del actual de la finca "La Ciega", de este término, a los vecinos de esta ciudad: José Yestes Moya y D. Juan Calero Mardueño, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según fango acordado en el sumario número 45 de 1925.

Señas de las caballerías.

La de D. José Yestes Moya:

Una mula de diez años, 1,46 metros de alzada, negro pequeño, raza española, con una marca particular, boquicastallo y blancos en la crin y el hierro "El Fénix Agrícola", letra V, número 10, en el anca izquierda.

Las de D. Juan Calero:

Una mula de cinco años, de 1,48 metros de alzada, castaña oscura, raza española, braquibrogada y el hierro "El Fénix Agrícola", letra V, número 10, en nalga izquierda.

Otra mula de seis años, de 1,45 metros de alzada, castaña apardada y el hierro "El Fénix Agrícola", letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 26 de Marzo de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—4093

D. Salvador Higuera y Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la madrugada del día 24 de los corrientes de la casa número 32 de la calle de Rívera, de esta ciudad, al vecino de la misma Antonio Higuera González, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según fango acordado en el sumario número 44 de 1925.

Señas de las caballerías.

Un burro de tres años, rucio oscuro, marcado.

Otro burro de nueve años, rucio oscuro, marcado, con el corvejón izquierdo hinchado, y ambos con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

Un aparato completo y unas alforjas.

Dado en Montoro a 26 de Marzo de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—4094

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de un burro, con el número 38 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un burro de cuatro años, con 1,12 metros de alzada, raya cruzada y sin hierro, sustraído el día 27 del año

mal, de terrenos de la finca Monte Alenillo, de este término, y cuyo servidumbre obraba depositado en el vecino de esta Francisco Freunonetti Ramos, como intervenido en sumario seguido por este Juzgado con el número 58 del pasado año, poniéndolo en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 29 de Marzo de 1926.—El Secretario, Benito de Soles.—El Juez, Francisco Arias.
JO—4199

MOTILLA DEL PALANCAR

En sumario número 28 de 1926, sobre hurto de tres conejas y cinco conejos pequeños, en los últimos días de Febrero último, de la huerla distante tres cuartos de hora de Quintanar del Rey, propiedad de Alonso Martínez Ruiz, interés a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho.

Motilla del Palancar, 31 de Marzo de 1926.—El Secretario, Luis Asande.—El Juez, Gil López Ordás.
JO—4200

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 15 de 1920, por hurto, se llama a los dueños de los efectos que al final se expresan, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en aludida causa, ofreciendo en su caso, las acciones del procedimiento y practicar cuantas diligencias sean precisas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar de no comparecer dentro de indicado término sin causas legítimas.

Efectos sustraídos

- Una llave inglesa de hierro.
- Una lima.
- Un triángulo.
- Quince arandelas.

Dado en Olivenza a 24 de Marzo de 1926.—El Secretario, Eugenio Olasana.—El Juez, Juan García Murga.
JO—4005

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 26 de 1926, por estafa, el Sr. Juez de Instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite a D. Eugenia Groyero, vecino de Barcelona, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en dicho sumario.

Y para que la citación y publica-

ción tenga efecto, expido el presente en Las Palmas a 26 de Marzo de 1926.—El Secretario, Domingo Doreste.
JO—4192

PIEDRAHITA

D. Juan Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de Instrucción de Piedrahita y su partido.

Por la presente requisitoria interesada de las Autoridades, tanto gubernativas como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los individuos cuyo nombre, filiación y señas a continuación se expresan, los cuales se fugaron de la prisión de esta villa la madrugada del 28 del actual, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de esta población, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha y en sumario que se les sigue por robo con el número 4 del año actual.

Nombre y señas de los sujetos.

Aníbal Muñoz Hernández, de veintidós años de edad, hijo de Agustín y de Eufemia, natural de San Muñoz, casado, hojalatero, sin vecindad fija; señas: estatura regular, color del rostro moreno, ojos azules, pelo rubio, nariz larga, viste traje de pana, usa botina y calza zapatos.

Manuel Orgaz Sánchez, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Genoveva, natural de Plasencia, de oficio hojalatero, sin vecindad fija; señas: estatura alta, complexión robusta, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz gruesa y boca regular; viste traje de pana, sombrero negro y calza botas de color caudélicas.

Piedrahita, 29 de Marzo de 1926.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario, Francisco Alegre.
JO—4131

PONFERRADA

Por el señor Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido se ha dictado providencia con esta fecha en sumario que se sigue sobre corrupción de menores, acordando se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a la testigo Delfina Rodríguez Blanco: domiciliada últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibida que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 30 de Marzo de 1926. El Secretario, P. H., Desiderio Lafiez.
JO—4207

Por el señor Juez de Instrucción de Ponferrada y su partido se ha dictado providencia con esta fecha en el sumario que se sigue sobre prevaricación, acordando se cite por medio de la presente, que se insertará en el

Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los testigos Pedro Calvo, vecino de Llamas; Agustín García Rodríguez, que lo es de Santalavilla; Benito Prada, de Pombriego, y Victorino Voces, de Yebra, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 17 de Marzo de 1926.—El Secretario, P. H., Desiderio Lafiez.
JO—4097

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. Francisco Gómez Tortajada, Juez municipal suplente de esta villa de Villaviciosa de Odón.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas vacantes, para ser provistas por concurso libre, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871 y de conformidad con lo que previene el artículo 18 del mismo en concordancia con la ley orgánica del Poder judicial por término de quince días naturales a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al señor Juez municipal de esta villa.

Se hace constar que esta villa es de número inferior al de 2.000 habitantes, percibiendo el Secretario sólo los derechos que a él le corresponden en el Arancel, que asciende a unas 520 pesetas anuales, según datos del año anterior, celebrándose anualmente quince juicios de faltas, tres actos de conciliación, cinco juicios verbales y dos de desahucio.

Dado en Villaviciosa de Odón a 24 de Marzo de 1926.—El Juez, Francisco Gómez.—P. S. M., El Secretario interino, Aurelio Valentín.

JO—4085

YURRE

Hallándose vacantes los cargos de Secretario efectivo y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Durango en el término de treinta días a contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Yurre (Vizcaya), 18 de Marzo de 1926. Juez municipal, Benito Amorruetu.
JO—4087

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.